



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ESTABLECER DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA IMPLEMENTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19, A CARGO DE LA SENADORA SASIL DE LEÓN VILLARD, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, Senadora **Sasil de León Villard**, Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, e integrante de la LXIV Legislatura; con fundamento en lo establecido por los artículos 78, fracción, III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ESTABLECER DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA IMPLEMENTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Más de la mitad de la población estudiantil del mundo no asiste a la escuela debido a los cierres de emergencia realizados por los Gobiernos para evitar la propagación del coronavirus



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



COVID-19, ha destacado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este escenario sin precedentes por su escala y rapidez ha obligado a los países a buscar soluciones que permitan continuar la educación a distancia para no interrumpir la enseñanza, no arriesgar a los estudiantes y docentes con el fin de contener la cadena de transmisión del Covid-19. Como respuesta inmediata a los cierres masivos, la UNESCO estableció un grupo de trabajo para brindar asesoramiento y asistencia técnica a los Gobiernos que trabajan con el objetivo de proporcionar educación a los estudiantes fuera de la escuela.

La UNESCO llevo a cabo una coalición mundial que reúne a socios multilaterales del sector privado, entre ellos Microsoft y GSMA, para ayudar a los países a desplegar sistemas de aprendizaje a distancia a fin de reducir al mínimo las afectaciones educativas y mantener el contacto social con los alumnos.

Ante este escenario la agencia de Naciones Unidas emitió las siguientes recomendaciones:

1. Examinar el estado de preparación y escoger los instrumentos más pertinentes.
2. Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia.
3. Proteger la privacidad y la seguridad de los datos.
4. Aplicar soluciones a los problemas psicosociales antes de impartir la enseñanza.
5. Movilizar los instrumentos disponibles para crear vínculos entre las escuelas, los padres, los docentes y los alumnos.
6. Planificar el desarrollo de los programas de aprendizaje a distancia.

7. Proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales.
 8. Organizar sesiones cortas de formación u orientación para los docentes y los padres en caso de que requieran seguimiento y acompañamiento. Combinar los enfoques adecuados y limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas.
 9. Combinar los instrumentos o los medios de comunicación a los que los alumnos tienen acceso en cuanto a las comunicaciones y cursos sincronizados y en el aprendizaje asincrónico. Evitar abrumar a los alumnos y a los padres pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas.
 10. Establecer las reglas para el aprendizaje a distancia y dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos.
 11. Definir con los padres y los alumnos las reglas del aprendizaje a distancia.
 12. Definir el tiempo de duración de las unidades de aprendizaje a distancia en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos.
 13. Mantener un ritmo de enseñanza coherente con el nivel de autorregulación y de las aptitudes metacognitivas de los alumnos fundamentalmente para las clases que se difunden en directo.
 14. Crear comunidades de docentes, padres y directores de escuelas para combatir el sentimiento de soledad o de sufrimiento del alumno y facilitar los intercambios de experiencias, así como el debate de las estrategias de gestión de las dificultades de aprendizaje.
- II.** Ante la gravedad de la emergencia sanitaria en México provocada por el COVID-19, el pasado 14 de marzo de 2020, el Secretario de Educación Pública, informó sobre la suspensión de clases en escuelas de educación básica y media superior, debido a los brotes de coronavirus. Detalló que las clases se suspenderían del 20 de marzo al 20 de abril, aunque esta suspensión persiste hasta la fecha, toda vez



que el Consejo de Salubridad General ha determinado que las medidas de aislamiento social sean cada vez más estrictas. Cuando se anunció el cierre de las escuelas, el 20 de marzo, faltaban todavía 56 jornadas escolares (50 de ellas con clases para los alumnos y 6 administrativas).

III. En este escenario, el 23 de marzo arrancó el programa “Aprende en casa”, por el que se transmitieron contenidos de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, basados en los planes y programas de estudio de la SEP, a través de los canales Once Niñas y Niños, y de Ingenia TV.

IV. Después de las vacaciones de semana santa programadas en los calendarios escolares oficiales, el 20 de abril cerca de 30 millones de estudiantes de educación básica y media superior regresaron a clase de manera virtual debido al cierre de planteles educativos por la emergencia sanitaria derivada del coronavirus o COVID-19.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó un programa para que no haya rezagos y los alumnos concluyan en ciclo escolar 2019-2020 con éxito pese a la contingencia. Esto a través del programa Aprende en Casa y clases televisadas.

V. En este contexto, la SEP lanzó el portal de internet www.aprendeencasa.mx en el que alumnos, padres de familia y maestros tienen acceso a apoyo para las actividades a realizar a través de los libros de Texto Gratuito que contienen el plan específico de estudio para cada grado escolar. En el portal los alumnos pueden resolver ejercicios y utilizar carpetas de experiencias en las que pueden cargar cualquier material y contenido que será utilizado más tarde para su evaluación. El sitio cuenta con fichas de repaso, videos, actividades lúdicas, retos, y lecturas que son de utilidad para reforzar el aprendizaje de los alumnos.

VI. A pesar de estos esfuerzos, padres de familia, alumnos y profesores han hecho manifiesta su preocupación sobre los alcances de esta



herramienta en un entorno para el que no han sido capacitados ninguna de las partes. **Los contenidos que se ofrecen en televisión no consideran los ritmos y formas en las que los maestros planean y desarrollan las actividades, por lo que el SNTE se ha manifestado por una revisión del esquema.**

VII. Otro problema derivado de esta modalidad de aprendizaje es que según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, el 70.1 % de la población mexicana mayor de seis años accedió a la red en 2019, un porcentaje que se elevó hasta el 76.6 % en las ciudades y no pasó del 47.7 % en las zonas rurales, cifra que nos indica que si bien ha aumentado el acceso a estos dispositivos o tecnologías, la modalidad a distancia supone un elemento de exclusión en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública a revisar y en su caso, llevar a cabo las adecuaciones necesarias a las guías e instrumentos educativos empleados por las y los estudiantes durante la contingencia por el Covid-19, con la finalidad de garantizar que los aprendizajes y objetivos planteados en las programaciones escolares sean cumplidos a cabalidad.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública a establecer el uso oficial de plataformas que permitan el intercambio de experiencias y estrategias, así como que permitan el uso convencional de la videoconferencia como un recurso didáctico que fortalezca la planeación docente. Asimismo, a realizar las capacitaciones



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



necesarias, a padres de familia, profesorado y alumnos, con la finalidad de aprovechar mejor las herramientas provistas.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los 06 días del mes de mayo de dos mil veinte.

Suscribe.

Senadora Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social